



BUIN, 20 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3029 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1099, de fecha 30 de Octubre de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, la devolución de dinero a nombre de Doña Guillermina Sánchez Núñez, por cuanto la Sra. Sánchez Núñez realizó tramitación de exención de pago Derechos de Aseo la que fue autorizada mediante Dal N°2457 de 24 de Septiembre de 2018 por periodos 2018-2019-2020.

- Providencia N°15879 de 24 de Octubre de 2018.
- Fotocopia Dal N°2457 de 24 de Septiembre de 2018.
- Fotocopia Rut solicitante.
- Comprobante de Ingreso Giro 1732563 de 11 de Julio de 2018
- Certificado de exención de Derechos de Aseo de 29 de Octubre de 2018.
- Informe de Deuda de Derechos de Aseo de fecha 29 de Octubre de 2018.
- Histórico de Pagos Aseo Domiciliario Rol N° 5523-15 de 29 de Octubre de 2018.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorizase la devolución de dinero, por \$14.609.-, (Catorce mil seiscientos nueve pesos), correspondiente a la 1era cuota Derechos de Aseo año 2018 a nombre de la Sra. Guillermina Sánchez Núñez, Rut N° quien es propietaria y usuaria del inmueble ubicado en

2.- Regístrese la devolución contablemente, según lo instruido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. IZS. WVS. IRE.
DISTRIBUCIÓN:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde